

Convocatoria de ayudas Comedores escolares y Libros de texto. Curso 2025/2026 (Período Ordinario)

El [Decreto 47/2025, de 1 de julio](#), regula la concesión directa de ayudas destinadas al servicio de comedor escolar y uso de libros de texto y material curricular para el alumnado matriculado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Las ayudas para el **uso de libros de texto y materiales curriculares** irán destinadas al **alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria** matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, que no participa en el Banco de libros por no reunir los requisitos establecidos, y se encuentra en alguna de estas situaciones:

- Alumnado que utiliza material fungible no reutilizable de 1º y 2º EP, o digital en un proceso de desescalada de dicho formato hacia el libro de texto.
- Alumnado de centros concertados no adheridos a Banco de Libros.
- Alumnado que accede por primera vez a Banco de Libros, ya sea porque proviene de un centro en el que no existe dicha modalidad, o de un curso con material fungible no reutilizable (paso de 2º a 3º de EP).

En el caso de las ayudas de **comedor escolar**, irán destinadas al **alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria** en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. Habrá dos tramos de ayuda, en función de la renta familiar establecida en los puntos 9 y 11 la Disposición Adicional Primera del Decreto 47/2025.

Para poder hacer efectiva la ayuda de comedor, el centro debe disponer de servicio de comedor escolar o que haya, al menos, un centro público con servicio de comedor en su localidad.

Presentación de solicitudes:

- **FAMILIAS: del 3 al 16 de julio de 2025, ambos incluidos.**
El único medio de presentación de las solicitudes por parte de las familias es de forma telemática mediante a través de la [Secretaría Virtual de EducamosCLM](#).
- **CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS: del 3 al 16 de julio del 2025, ambos inclusive.**
El único medio de presentación de las solicitudes es de forma telemática mediante la en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y una vez cumplimentada la solicitud la presentarán mediante el envío telemático de datos con firma electrónica a través de la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Seguimiento de la Solicitud:

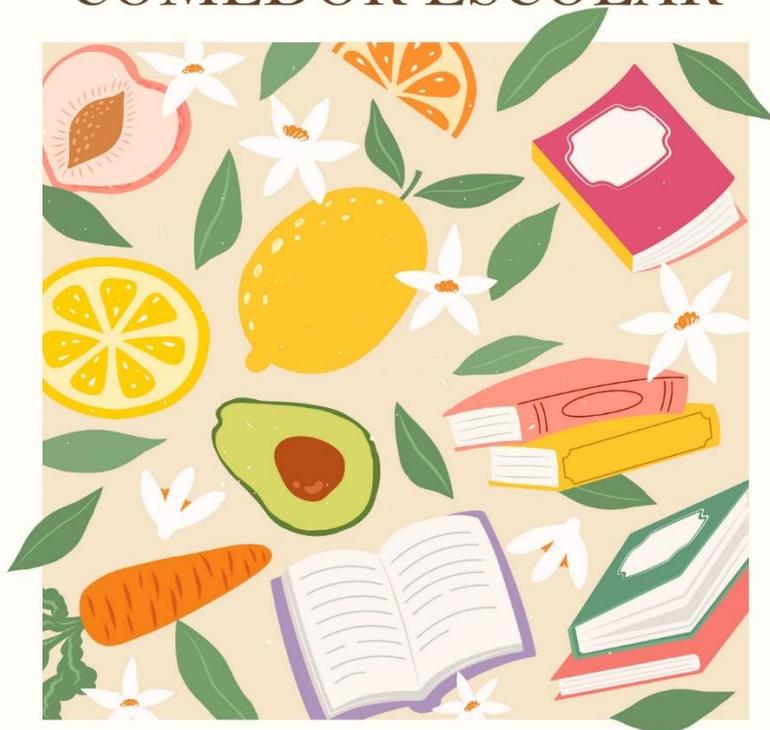
- **FAMILIAS:** La información del proceso se realizará de forma individualizada en la [Secretaría Virtual de EducamosCLM](#), seleccionando la opción: CÓMO VAN MIS TRÁMITES>Becas y Ayudas O desde el menú lateral "Mis Trámites">"Mis solicitudes"> "Mis solicitudes", donde aparecerá la solicitud que se realizó en su momento y al hacer clic sobre ella aparecerá la opción "Datos de la solicitud", que mostrará la información del seguimiento.
- **CENTROS:** en la [Gestión de Centros de EducamosCLM](#) en la pantalla de gestión de las solicitudes, *Alumnado > Ayudas > Libros de texto y Comedores Escolares > Relación de solicitudes*, seleccionando en Modalidad Ayuda "Ayuda de comedores y libros".



AYUDAS 2025/26



LIBROS DE TEXTO Y COMEDOR ESCOLAR



LIBROS DE TEXTO
E. Primaria y Secundaria Obligatoria

COMEDORES ESCOLARES
2º ciclo de E. Infantil y Primaria

Solicitud del 3 al 16 de julio
en EducamosCLM educamosclm.castillalamancha.es